



F. 6376
do: 272599

ORD. EXP. N° 7632

EXP.: DVIA108, IV Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 625, de 23 de junio de 2017.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 78.
Expropiación para la obra:
MEJORAMIENTO RUTA 597, SECTOR: CARÉN - TULAHUÉN, COMUNA DE MONTE PATRIA, PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN DE COQUIMBO.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 17 OCT 2017

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

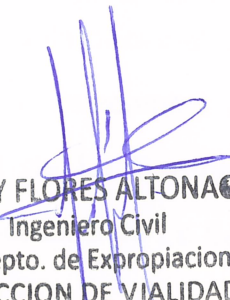
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación **Fisco** con **GLADYS LUCILA NAREA ALFARO**, otorgada en la Notaría de **Monte Patria**, de **Jaime Alfonso Oda Ottone**, de **11 de agosto de 2017**, Repertorio **N° 334-2017**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 681, N° 722**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Monte Patria**, correspondiente al año **2017**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 625, de 23 de junio de 2017**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.651.301.-** a la orden de **GLADYS LUCILA NAREA ALFARO**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. **IV Región – LA SERENA**.

Saluda atentamente a Ud.,


MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 1136 8363 /